

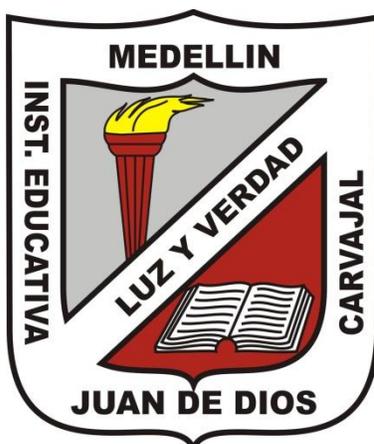


INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

PROYECTO: HORAS DE CONSTITUCION



**Docentes Responsables:
SENEN MENA MOSQUERA**

**Jefe de área
RENE LIBARDO BLANDON
Medellín**

Fecha: 2017-2018

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
0. IDENTIFICACIÓN	Es la portada	
1. INTRODUCCIÓN		
2. DIAGNÓSTICO		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	3.1. Descripción del problema 3.2. Delimitación del problema 3.3. Definición del problema 3.4. Planteamiento del problema	
4. JUSTIFICACIÓN		
5. OBJETIVOS	5.1. Objetivo general	
	5.2. Objetivos específicos	
6. MARCOS	6.1 Marco teórico 6.2 marco legal	
7. METODOLOGÍA		
8. RECURSOS	9.1 Físicos 9.2 Humanos 9.3 Didácticos 9.4 Tecnológicos 9.5 Terapéuticos	
9. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA		
10. PLAN OPERATIVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Adjuntar formato de cronograma presupuesto y actividades	
11. EVALUACIÓN	11.1 Importancia 11.2 Es el formato que se llena por semestre y se debe anexar	
12. BIBLIOGRAFÍA	.	

1. INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en una mejor sociedad, pensamos en la vida y las normas a seguir. Cuando hay destrucción de la vida, las normas son letra muerta hasta los astros se estremecen y gimen. En la cabeza de los hombre comienza a construirse utopías de querer vivir en un país como el de Alicia..., en el país de las maravillas; Aquel en que el hombre es más grande que cualquier circunstancia que distorsiona su realidad, aquel en que el hombre incluso los animales y las plantas se muestran dulce y protectores de la vida. El disertar sobre la vida y las normas, nos ponen frente a la vida física y la vida espiritual; sin las cuales es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

imposible actuar en la construcción de una sociedad mejor; y de las instituciones o colegios que quieren los alumnos, los padres de familia, los educadores y la comunidad. Queremos construir un colegio de espacios abiertos para la formación integral de nuestros hijos y educandos, para el ejercicio de la democracia, los derechos humanos, la libertad de enseñanza-aprendizaje, en la adquisición de conocimientos sólidos y científicos, es decir, construir el espacio ideal para que el hombre se forme integralmente con calidad excelente, para un mundo que así lo exige: El mundo de la competitividad y de la razón. Hoy, "Sólo nos queda una esperanza de vida que apacigua el alma: Educar al hombre y formarlo en post de una sociedad mejor". ¡He aquí! La voz adolorida de una sociedad carnal conjurado la ruindad de la dignidad humana, su nobleza y sus ideales. ¡He aquí! La suplica de amor, la tolerancia, la paz, la libertad, la democracia, la justicia, el derecho al acaso, al conocimiento, y a la pulverización de la máscara del odio, el egoísmo y el anarquismo. ¡He aquí! La voz unísona de la comunidad medellinense, que palpita por el derecho a la vida frente a sus congéneres. Evocando al poeta Gonzalo Arango: "Todos queremos el establecimiento del estado natural de la libertad y el amor sin yugo, todos tenemos sed..... Sed de vida. Ésta sed no se discute sino en la libertad de amar y ser amado y la lucidez en la posibilidad infinita del hombre, para superarse así mismo, despertando su vocación innata por el orden, la armonía, la ética y la estética del mundo. Vivimos perdidos, la misma sociedad nos ha extraviado, venimos de un extravío que hay que detener o de lo contrario todos encadenados vamos al abismo sin el vademécum de salvación. Muchos vivimos angustiados, explotados y con sufrimientos, de esta situación, los profanadores de los derechos humanos han hecho una sociología, una filosofía, una política y hasta una religión, en ellos hemos caído y consentido nuestra perdición como un destino que no hemos elegido, que se nos ha impuesto como una estigma, para cubrir solo sus intereses, sostenidos por poderosas mentiras para adueñarse del mundo como privilegio de su fugaz espíritu perverso". Es cierto..... Nos hemos dejado seducir vagamente, estamos saturados de odio, desafecto, venganza, destrucción y muerte, sin leyes, sin razonar...

¿Quién soy yo, para ejercer justicia contra mis congéneres?

-¿por qué esgrimo un arma fratricida convirtiendo a mis semejantes, a mi patria en la ruina?

¿Dónde está la justicia, la bondad, el perdón, la solidaridad y la caridad en mí?

¿Por qué ha desaparecido el sentido de la igualdad y de la justicia en el pueblo colombiano?

-¿Por qué los derechos humanos son objeto de violación?

-¿Cómo es que dejamos renacer la semilla de la irracionalidad, del caos, el Individualismo y recogemos los frutos maduros de la violencia?

Reconocemos que nos ha faltado crítica y reflexión, que no hemos alcanzado la grandeza que reclama nuestra época y sus tendencias, que seguimos viviendo en una sociedad que no mide sus consecuencias para sustentar el derecho a la vida y lo que vivimos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Todos estamos amenazados, todos nos encontramos en la ruleta china de la muerte y la violencia. La política heroica para garantizar la vida, vive descalza lacerándose en el torbellino de la indiferencia social y estatal.

En la ruleta de la vida, han quedado madres abandonadas, hijos huérfanos sin consuelo, una viudas sin pan, un niños, adolescentes, adultos, sin futuro, hombre sin empleo, familias desplazada, maestros sin escuelas, alumnos sin conocimientos, político sin visión, un país con sórdida luz, una ley tísica y letra muerta, una sociedad sin pasión a la libertad, el arte y a la poesía.

El filósofo y poeta Gonzalo Arango, dice: Hoy, “nos aniquilamos civilizadamente, por la razón de aquellos profanadores de la tradición, que buscan el codiciado dinero a dinamitazo frío”.

¡OH! Vida, cuanto te añoramos... que cortos son mis días y largas mis esperanzas de ver mis conciudadanos en un orden social justo, libre y democrático, al amparo de una constitución con firmeza en la ley, y, a un hombre con firmeza en la palabra y el corazón, conquistando la civilización solidariamente, bajo un techo sin miseria y un estado de derecho, sin eclipse de la vida, la fe y la esperanza.

“Nunca preguntes por quién doblan las campanas”, es por ti, por la vida, por el sello de la inocencia atormentada de la débil materia humana, por su estética y el proceder ético frente a lo social, lo cultural y lo público.

Que no vuelva a retumbar en nuestros corazones la verdadera frase del poeta antioqueño, el poeta de la raza, Jorge Robledo Ortiz, “siquiera se murieron los abuelos, sin sospechar este vergonzoso eclipse”, sino Ahí Dejo una juventud con firmeza, fuerza y pujanza, con sangre en las venas, para seguir construyendo desde Antioquia, el futuro de Colombia.

2. DIAGNÓSTICO

Este proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, ubicada en el Municipio de Medellín, en la calle 65aa N° 36-39, Barrio Villa Hermosa.

La Institución atiende niños y jóvenes de ambos sexos y cuenta con servicios docentes de Preescolar a Undécimo, con una población estudiantil de alumnos, educadores, Rector, padres de familia y demás miembros de la comunidad. La comunidad en general vive una crisis socio-económica, ya que está ubicada en un estrato medio-bajo, caracterizado por la inestabilidad laboral que influye en los bajos ingresos para cubrir las necesidades básicas. Se observa desintegración familiar, dificultades en las relaciones interpersonales, agresiones físicas y verbales entre padres, hijos y vecinos, baja autoestima, rebeldía frente a las normas, irrespeto a los derechos humanos y equivocada escala de valores donde prima el tener sobre el ser, sumando además la poca formación educativa y por ende política. Lo anterior se refleja en las actitudes individualistas, en la apatía para cumplir algunas normas e indiferencia frente a los procesos de participación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

escolar, tanto de padres de familia, estudiantes y docentes, apatía para pensarse políticamente y para posicionarse como líderes dentro de la institución. También se nota el poco acompañamiento de los padres en los procesos institucionales, no acuden a asambleas de padres, ni reuniones generales. Lo anterior se expone en la siguiente matriz DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
La poca formación política de nuestros estudiantes y sus familias, además la apatía frente a la misma.	Organizar campañas y escuelas de padres que permita sensibilizarlos frente a la importancia de su participación, liderazgo y acompañamiento en el Gobierno Escolar.
Pocos espacios físicos para el desarrollo de actividades, además de un ineficiente sonido que obstaculiza el desarrollo de actividades, debates, actos cívicos.	Gestionar a través del consejo directivo propuestas de mejoramiento institucional.
No existen procesos extra clases que incentiven el equipo en trabajo y la solución de problemáticas a través de la concertación y la cooperación de los estudiantes.	Creación de espacios formativos en procesos democráticos y participación escolar.
La política y los estudios constitucionales se tornan aburridores para los estudiantes.	Los estudiantes promuevan y desarrollen actividades lúdicas y creativas para la enseñanza de la constitución.
No hay una articulación del proyecto con el PEI, el manual de convivencia, el proyecto de gobierno escolar, con el área de ciencias sociales.	Institucionalizar por primera vez el proyecto en la institución y darle legalidad para su ejecución.

FORTALEZAS	AMENAZA
Difusión del proyecto al iniciar el año.	La imagen de la política o de los actores políticos y sus acciones en ocasiones negativas que van generando pérdida de interés e ilegitimidad en el sistema y sus instituciones.
Disposición de docentes y directivas docentes para participar del proyecto	Generación de conflictos institucionales que pueden ser proyectados a la sociedad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Elaboración de cartelera institucionales, difundiendo los derechos y deberes de los integrantes del gobierno escolar	Malas orientaciones que pueden ejercer muchos estudiantes, padres de familia, docentes y directivas y que obstaculizan los debidos procesos establecidos para la resolución de conflictos.
El liderazgo de algunos estudiantes para participar y promover actividades de participación democrática institucional	El liderazgo negativo que pueden asumir algunos agentes de la comunidad educativa asumiendo figuras lastimosamente poco constructivas de la sociedad colombiana.
Estudiantes críticos y propositivos de dinámicas políticas escolares, municipales y nacionales	Estado opresor, castigador y señalador.
El desarrollo de actividades en el ámbito de las relaciones ético-políticas desde el área de ciencias sociales y política, posibilitando un acercamiento a conceptos propios de la democracia.	Jóvenes desorientados que no saben dónde mirar, si coadyuvar a construir un colectivo participativo o enfrentar desde la violencia que el entorno le propone, su quehacer cotidiano.

3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

3.1. Descripción del problema

El proyecto de constitución, es un factor estratégico y pedagógico para el desarrollo de programas estudiantiles, que fortalecen su formación integral y contribuye a la consolidación de una comunidad más justa, equitativa y humana, reafirmando en los estudiantes sentidos de pertenencia, consolidando una cultura escolar, caracterizada por la participación y la sana convivencia

3.2. Delimitación del problema

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal desarrollando diferentes actividades que generen bienestar; programando un cronograma de actividades que se desarrollaran para el pago de las 50 horas obligatorias y el cual se renueva cada año atendiendo a necesidades.

3.3. Definición del problema

Uno de los recursos que la institución educativa puede utilizar para aportar a mejorar las condiciones socioculturales de los estudiantes es el proyecto de constitución; a través de este se pueden abrir espacios que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acorde a la filosofía institucional, además de fomentar el espíritu de pertenencia y respeto con su entorno escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

3.4. Planteamiento del problema

Las condiciones socioculturales, económicas, familiares, afectivas de la comunidad donde está ubicada la institución educativa Juan de Dios Carvajal; se puede establecer un nivel bajo de satisfacción y de bienestar en los estudiantes, que influye necesariamente en los niveles académicos y comportamentales de los alumnos.

4. JUSTIFICACIÓN

El estudio de la constitución política colombiana se hace imperativa por su carácter obligatorio que señalo la ley 107 de 1994, que reglamenta el artículo 41 de la constitución política colombiana, en la formación de un nuevo ciudadano más participativo, más democrático, más cívico y más responsable en la constitución del estado de derecho, de sus principios y valores.

El estudio de la constitución implica la formación del individuo en la dimensión jurídica: es decir, en la ley fundamental que sostiene y crea las demás normas, en la dimensión social como expresión histórica del desarrollo humano dentro del estado y en la dimensión étnica: manifestación de cultura que en particular nos da la identidad como colombianos, reafirmando nuestros valores.

Para poder emprender un conjunto de acciones que permitan abrir verdaderos espacios de formación política y democrática en la institución educativa Juan Nepomuceno Cadavid, es necesario iniciar actividades que permitan la difusión y la concreción de un sujeto político, sujeto de derechos y deberes, que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa en el análisis y la participación en la vida política institucional, barrial y municipal. El Proyecto de Constitución Política y Democracia, bajo la obligatoriedad de 50 horas en estudios constitucionales pretende fomentar la convivencia ciudadana a través de la participación activa en la toma de decisiones que involucran a cada uno de los agentes educativos. Desarrollar las temáticas de los conceptos y contenidos de la Constitución Política y la democracia, buscando así profundizar en el respeto por los derechos humanos para formar ciudadanos autónomos y tolerantes. Articulamos además a su desarrollo la formación en Competencias Ciudadanas,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

a través de una verdadera praxis que teóricamente se pueda llevar dentro del Proyecto. Ello debido a que las competencias ciudadanas están basadas en saber comportarse como ciudadano informado y participativo; abarca habilidades y actitudes para la acción, participación, asociación, organización, acción colectiva, intercambio de opiniones, expresión de puntos de vista y modificación de posturas, entre otras. Se necesita pasar de una concepción que únicamente desarrolla Ciudadanía Pasiva a otra que, además, desarrolle Ciudadanía Activa; esto es, que no solamente busque la formación en conocimiento, comprensión y conductas que permitan la convivencia en comunidad y la observancia de la ley, sino que además promueva el desarrollo de habilidades de participación para asumir posiciones críticas, debatir con argumentos sólidos y proponer modelos alternativos de estructuras y procesos democráticos.

5. OBJETIVOS

5.1 Generales

- Entender y asumir el estudio permanente de la constitución política colombiana en términos reales y conceptuales para el ejercicio ciudadano.

5.2 Específicos

1. Llevar a cabo el estudio de las 50 horas de estudios constitucionales con los estudiantes del grado undécimo como requisito de ley para su proclamación de bachilleres.
2. Motivar a los estudiantes para asumir con responsabilidad los estudios Constitucionales como lo plantea la Constitución, la Ley, el manual de convivencia y las demás normas vigentes relacionadas con el mismo.
3. Crear espacios de reflexión sobre la participación democrática en los diferentes contextos sociales y la defensa de nuestros derechos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

6. MARCOS

6.1. Marco Teórico

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos. Para tal fin, basamos nuestro marco en el desarrollo de los siguientes conceptos:

Competencias Ciudadanas:

Son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, socio-afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

La formación ciudadana integra tres aspectos fundamentales, el primero tiene que ver con la **Educación sobre Ciudadanía**: suministrar a los estudiantes conocimientos y elementos suficientes sobre la historia nacional y las estructuras y procesos tanto del gobierno como de la vida política; además, propiciar el respeto por las diferencias y los procesos de convivencia. El segundo tiene que ver con la Educación mediante el **ejercicio de la Ciudadanía**: facilitar el aprendizaje mediante la participación activa de los estudiantes en experiencias democráticas ya sea dentro del colegio, en el entorno inmediato o en la comunidad (por ejemplo, intervención en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

gobierno estudiantil, en la realización de encuestas de opinión, en proyectos ambientales del colegio o de la comunidad). Este tipo de participación refuerza el componente de conocimiento, mediante la acción. El tercero hace referencia a la **Educación para la Ciudadanía**: formar para equipar a los estudiantes con un conjunto de herramientas (conocimiento y comprensión; habilidades y aptitudes; valores y disposición a la acción) que les permitan asumir de manera activa y sensata, cargos y responsabilidades a lo largo de toda su vida.

Autonomía: es ante todo una condición necesaria para la existencia de la Institución Educativa, pues es el derecho de la comunidad educativa a autorregularse y definir su sentido propio, estableciendo su rumbo en múltiples aspectos. Este ejercicio permite establecer un proceso permanente de construcción simbólica, social e institucional de la comunidad educativa mediante un diálogo crítico con la sociedad y el Estado.

Libertad: la institución educativa es un centro de pensamiento y de ideas, en el cual confluyen diversos pensamientos, los cuales deben ser respetados, socializados y discutidos.

Liderazgo escolar: el liderazgo es el concepto que enmarca el proceso de influencia que tiene una persona sobre otras para alcanzar un objetivo. Por lo tanto para que exista liderazgo deben estar por lo menos dos personas y un objetivo. Un buen líder debe contar con un conjunto de virtudes y conocimientos que permitan obtener el reconocimiento, aprecio y apoyo de las personas que conforman su equipo. Además debe conocer las destrezas de sus compañeros y compartir información para optimizar los resultados. Además de ser un visionario, realizar la tarea diaria y ser ejemplo para sus seguidores.

Democracia: desarrollar la democracia y desde el amparo jurídico con que cuenta la comunidad educativa y trascenderla de una democracia representativa a una participativa. La democracia se entenderá bajo la perspectiva de John Dewey, primordialmente como un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada de individuos que participan en un interés común y que comparten perspectivas y necesidades para ser satisfechas.

Dignidad: la dignidad es una cualidad humana y si la educación es un derecho fundamental, se relacionan ambas en tanto que la educación promueve la vida, la crítica, la autonomía, la universalidad. El concepto se proyecta en una dinámica donde prima el ser sobre el tener lo que prioriza la formación integral, cultural, crítica, humanística, artística y científica en todos los niveles educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Derechos: definido como el conjunto de reglas obligatorias que rigen las relaciones del complejo social, al actuar como instrumento de control tiene la misión de organizar la sociedad dentro de lo racional y lo justo, reconociendo en cada individuo y en la colectividad lo que les corresponde en derechos y deberes, garantizando la convivencia en orden para todos mediante la realización de unos valores propuestos como imperativo a cumplir en la organización político-jurídica. El derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos inter subjetivos.

Deberes: El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligados a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, dignidad y con ciertas comodidades. Los deberes son, entonces, uno de los puntos más importantes de todos los sistemas de leyes y de constituciones nacionales porque tienen que ver con lograr formas comunitarias y sociedades más equilibradas en donde todos acceden del mismo modo a sus derechos.

Constitución: es la norma suprema, escrita o no, de un Estado de derecho soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

6.2. Marco legal

El proyecto de Democracia de la IE Juan de Dios Carvajal, se apoya legalmente en los siguientes estatutos:

- ✓ La Constitución colombiana la cual establece en el artículo 41: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.
- ✓ La ley general de educación, Ley 115, es otro fundamento explícito básico al momento de abordar la democracia y la participación y plantea en sus artículos 1, 5,13, 23.
- ✓ El decreto 1860 de Agosto 3 de 1994.
- ✓ La ley 107 de 1994 por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional, es otro ingrediente que le da viabilidad a la ejecución del proyecto.
- ✓ Resolución # 01600 de 6 de marzo de 1994.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

7. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este proyecto, se utilizará una metodología de participación activa, constructiva y de proposición permanente por parte del docente, los estudiantes y la comunidad educativa en general. Esta metodología, bien utilizada, promueve e incrementa las habilidades para trabajar en grupo, investigar, emprender y culminar a tiempo las tareas, enviando y entregando las actividades paulatinamente.

En un primer momento se realizará un proceso de formación, para ello se darán lecturas con información puntual que hace referencia a estudios Constitucionales y competencias Ciudadanas; acto seguido, se vinculará a los estudiantes en el diseño y desarrollo, actividades específicas que lleven a los estudiantes a conocer el contexto de participación democrática y ciudadana tanto a nivel local, regional y nacional y a partir de éste contexto generar estrategias que lleven acciones preventivas, de mejora y correctivas, con el propósito de ser transformadoras para una sociedad más justa e incluyente.

Los estudiantes además de entregar los talleres propuestos y las actividades de diseño y desarrollo, podrán anexar fotos y experiencias significativas permitiendo dar a conocer su opinión y la toma de conciencia sobre el ejercicio de ciudadanía en la comunidad.

De cumplir con los requisitos básicos por parte del estudiante, el docente dará la respectiva aprobación y pasará el informe a la Secretaría Académica, para que cumpla el requisito de graduación.

Este proyecto se llevará a cabo durante el último grado (11^o), constituyéndose en una buena herramienta para que los estudiantes aprendan realizando actividades al tiempo que desarrollan sus guías o talleres de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

8. RECURSOS

8.1 FÍSICOS: Diferentes Dependencias de la Institución y/o del Municipio, Parques del Municipio de Medellín.

8.2 HUMANOS: Estudiantes, Profesores, Directivos, Personal de Servicios Generales, Padres de Familia y Comunidad en General; Como Participantes y/o Dinamizadores de los diferentes procesos.

8.3 DIDÁCTICOS: Documentación e información requerida y oportuna, Plegables, Documentales, Videos, Audiovisuales.

8.4 TECNOLÓGICOS: Video-Conferencias, Salas de Informática, Memorias, VDV, Medios Magnéticos

8.5 TERAPÉUTICOS: Alcaldía de Medellín – Policía Nacional (Proyecto DARE). I.C.B.F - Protección al Menor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

9. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA

Del Proyecto se benefician todos los Estudiantes de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y la respectiva Sede: Batallón Girardot, considerando lo general de la Comunidad Educativa y su Contexto Social. Con desarrollo de y participación en los diferentes programas y actividades.

Valorar la vida de cada Estudiante, la cercanía con cada Padre, Madre o Miembro de su Familia; es un sueño que anima nuestra tarea de Formar Integralmente con el apoyo y el Acompañamiento del Proyecto de Constitución (Director, Coordinadores de Grado, Acompañantes, Docentes e y Representantes del Proyecto en cada Sede); es por este que Cuidamos de nuestros niños y niñas, para que en su crecimiento y formación sean sensibles y solidarios con su entorno, dadas a cuidar del otro, siempre buscando superarse en sus conocimientos y aprendizajes.

Animamos el deseo de convertir en realidad los sueños maravillosos y esperanzadores de nuestros/as jóvenes, chicos y Acompañamos a cada uno de ellas en sus alegrías, problemáticas, inquietudes, en el deseo de aprender y mostrar su creatividad, en la visión de un mundo que se abre a sus pies y el reto de alcanzar una calidad de vida. Mantenemos una comunicación asertiva entre Estudiantes, Padres de Familia e Institución, con el fin de mantener una exigencia en la excelencia que brinda la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal. Buscando dejar una huella imborrable en la sociedad, como Hombres y Mujeres capaces de Ser Libres, Responsables y Autónomos.

Nuestros Estudiantes son la razón de ser de nuestra Institución. Trabajamos con ellos en el desarrollo de un compromiso en la opción de vida Cultural, Ética, Intelectual Económica, Política y Social, queremos además cultivar sendas que nos animen en nuestra tarea de ser artífices en la construcción de un mejor país considerando su diversidad Étnica y Pluricultural con el lema "**SER MÁS, Y SERVIR MEJOR**". Promoviendo siempre la Coeducación como un Proceso Educativo que propicia el desarrollo del Hacer, y del Saber, del Ser humano dentro de las relaciones de Equidad entre los Géneros, a partir del Respeto a la Diferencia. Fomentando un ambiente de Paz en la Comunidad Educativa a través de una Cultura de No-violencia, Reconciliación, Relación con las demás, Reconstrucción del Tejido Social y de Justicia, para que desde el interior de cada persona que constituye esta comunidad (Estudiantes, Padres de Familia, Docentes, Directivos, Personal de Servicios Generales y Personal de Apoyo) se logre la unidad íntegra, eficiente y necesaria dentro de un trabajo puntual y acorde para la construcción de un mejor entorno.

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Atendiendo las consideraciones anteriores y conviviendo que la formación de formadores idóneos para las nuevas generaciones, no debe continuar con la tradicional repetición mecánica de conocimientos, ni con la sola participación activa en la construcción de los mismos, se imponen la necesidad de replantear todos los procesos que orienta el desarrollo de capacidades para entonces si lograr que el educando autogestión su aprendizaje y su formación con criterios de Responsabilidad, Autonomía, Liderazgo y Trascendencia.

El Proyecto de Constitución se encarga de promover el respeto por la Diferencia, la Diversidad y Honestos principios; tratando de brindar a los Estudiantes y demás Miembros de la Comunidad Educativa, condiciones y herramientas para que la Continuidad y permanencia en la Institución sea Benéfica y Exitosa.

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

10. PLAN OPERATIVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO: CONSTITUCION

SEDE: CENTRAL

AÑO: 2017

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO VALOR \$	RESPONSABLE
FEBRERO 20	CHARLA VALOR: 5 HORAS	ELABORACION DE UNA ACCION DE TUTELA	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	SENEN MENA MOSQUERA
SEMANA DEL 21 AL 24 DE FEBRERO	PRACTICA VALOR: 5 HORAS	APLICACIÓN EN LAS AULAS DE CLASE GRADOS 6° A 9°	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	ESTUDIANTES GRADO 11°
FEBRERO 27	CHARLA VALOR: 5 HORAS	ELABORACION DE EL HABEAS DATA	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	SENEN MENA MOSQUERA
SEMANA DEL 28 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO	PRACTICA VALOR: 5 HORAS	APLICACIÓN EN LAS AULAS DE CLASE GRADOS 6° A 9°	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	ESTUDIANTES GRADO 11°
MARZO 06	CHARLA VALOR: 5 HORAS	ELABORACIÓN DE UNA ACCION POPULA	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	SENEN MENA MOSQUERA
SEMANA DEL 07 AL 10 DE MARZO	PRACTICA VALOR: 5 HORAS	APLICACIÓN EN LAS AULAS DE CLASE GRADOS 6° A 9°	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	ESTUDIANTES GRADO 11°

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO VALOR \$	RESPONSABLE
MARZO 13	CHARLA VALOR: 5 HORAS	ELABORACION DE UNA ACCION PUBLICA DE NULIDAD	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	SEKEN MENA MOSQUERA
SEMANA DEL 14 AL 17 DE MARZO	PRACTICA VALOR: 5 HORAS	APLICACIÓN EN LAS AULAS DE CLASE GRADOS 6° A 9°	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	ESTUDIANTES GRADO 11°
MARZO 27	CHARLA VALOR: 5 HORAS	ELABORACION DE UN DERECHO DE PETICION	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	SEKEN MENA MOSQUERA
SEMANA DEL 28 AL 31 DE MARZO	PRACTICA VALOR: 5 HORAS	APLICACIÓN EN LAS AULAS DE CLASE GRADOS 6° A 9°	TABLERO, MARCADORES, PAPEL PERIODICO	\$0	ESTUDIANTES GRADO 11°

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

11. EVALUACIÓN

11.1 IMPORTANCIA

La evaluación es principalmente una herramienta de gestión, mejoramiento y autocontrol, considerada como indispensable para alcanzar niveles de autonomía individual y grupal, institucional y comunitaria. Incorporar la cultura de la evaluación permite aportar al fortalecimiento de la autodirección, la autonomía y el auto sostenibilidad.

El seguimiento a este proyecto será permanente, para ello, cada una de las actividades que están programadas se verificarán para que los participantes cumplan con el objetivo señalado en cada uno de sus ciclos (formación + trabajo comunitario + resultados de la propuesta).

La evaluación será continua a través del envío oportuno de las actividades, el interés, la actitud frente al aprendizaje, el espíritu investigativo, la capacidad de razonar y cuestionar, la participación en los grupos de discusión y Chat si es virtual; La capacidad de interpretar textos, argumentar y proponer frente a una situación real del entorno o un texto sugerido son aspectos determinantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

11.2 FORMATO

INFORME FINAL 2017	PROYECTO: CONSTITUCION POLITICA	
CIUDAD Y FECHA:		
RESPONSABLE – LIDER PROYECTO: SENEN MOSQUERA		
EQUIPO DE APOYO		
NOMBRE COMPLETOS	GRADO AL QUE PERTENECE	FIRMA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		VALORACIÓN (1-5)
PARTICIPACION		
EXPLICACION		
PRESENTACION PERSONAL		
1. Indique si algún miembro del equipo no participó y por qué.		
2. Escriba una evaluación general del proyecto:		
3. Sugerencias o inquietudes para mejorar la ejecución de este proyecto en el año siguiente.		
FIRMA RESPONSABLE:		
COORDINADOR:		
RECTOR:		

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

12. Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. 20 de julio de 1991. Ley General de Educación. Ley 115 de 1994 (febrero 8).
- http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_Colombia
- <http://www.mincultura.gov.co/VBeContent/library/documents/DocNewsNo227DocumentNo356.PDF>
- <http://www.senado.gov.co/> <http://www.camara.gov.co/>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Partidos_pol%C3%ADticos_de_Colombia

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co